

# **COTO REDONDO DE LA LASTRA (VALDERREDIBLE) ADENDA**

**Carlos Argüeso Seco**  
[carguesos@yahoo.es](mailto:carguesos@yahoo.es)



*Fig. 1 Coto Redondo de La Lastra según dibujo<sup>1</sup> de principios del siglo XX*

En el número anterior de la revista de ASCAGEN, nº 29, correspondiente a la primavera de este año 2023, publiqué un trabajo, eminentemente genealógico, sobre la Casa Solar de los Buxedo de La Lastra, en el valle cántabro de Valderredible y perteneciente actualmente al lugar de Linares, que está integrado en el ayuntamiento burgalés de Alfoz de Bricia.

No ha aparecido nueva documentación sobre esta familia aunque sí hay algunas aportaciones que considero de interés y que van a enriquecer y completar dicho trabajo. Han sido algunos de los descendientes de los propietarios de este complejo a finales del siglo XIX y durante el XX<sup>2</sup> los que han aportado la información necesaria para culminar este estudio.

---

<sup>1</sup> Todos los dibujos de este trabajo fueron realizados por Amadeo Serna de Lucio, descendiente de esta Casa

<sup>2</sup> Familia "de la Serna"

## Coto Redondo de La Lastra (Valderredible) Adenda

En fecha indeterminada y muy posiblemente en la primera mitad del siglo XX, Amadeo Serna de Lucio, hijo y sobrino de los dueños del Coto de la Lastra en ese momento y, con motivo de pasar algún tiempo viviendo en la casa de abajo de la casona/palacio, realiza una serie de dibujos de todo el complejo que han llegado a nuestros días. Nos muestra cómo era el edificio en esos momentos y podemos observar que aún conservaba el aire de esplendor que tuvo en siglos pasados, aún a pesar de faltarle ya algunos elementos constructivos.



## **HERÁLDICA**

En la portalada de acceso a todo el recinto amurallado, ya desaparecida, se encontraba, en lo más alto de la pared y en el centro de un gran lienzo de piedra de sillería, un escudo heráldico del que tenemos noticia por una fotografía en blanco y negro, rescatada de internet y que se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Por dicha imagen, publicada en el anterior trabajo, podemos entrever que va timbrado<sup>3</sup> por un yelmo y sostenido por dos leones

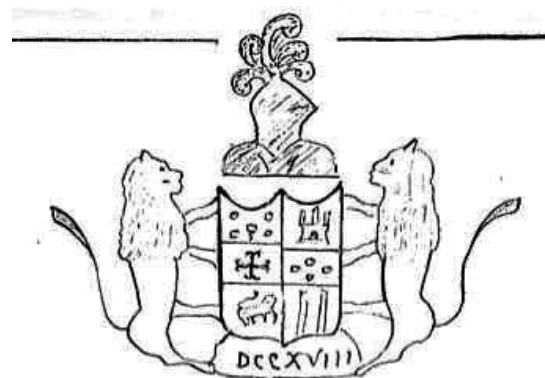
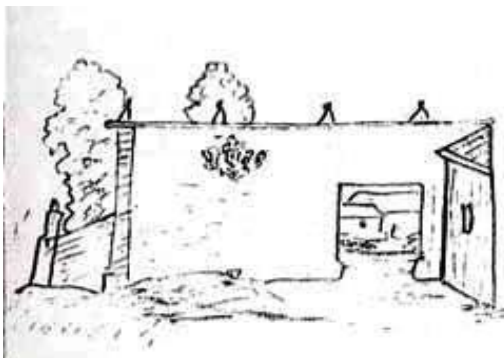
---

<sup>3</sup> Timbre: Insignia que se coloca encima de los escudos de armas

empinantes al mismo. Nada más podemos observar dada la distancia a la que está tomada la fotografía. Gracias a los dibujos mencionados anteriormente, sabemos qué armas son las que representa este escudo desaparecido.



Lo primero que podemos observar es que el yelmo está adornado de plumajes y mira hacia la izquierda<sup>4</sup>, no como señal de bastardía sino como respeto hacia la parroquia de San Pedro que se encuentra en esa dirección y a muy escasa distancia. Bajo el escudo encontramos una fecha en números romanos que, faltándole la M inicial, podría representar el año 1718. Si esta fecha corresponde a la de la construcción/colocación de la pieza armera, habría sido mandada labrar y poner ahí por Pedro Matías de Lucio Villegas, nacido en Montejo de Bricia en 1678, y por su mujer, Alfonsa de Bujedo Collantes, natural del Coto de La Lastra y Señora y Mayor de ella, casados en 1708. Se trata de un escudo de tradición gótica, tipo francés, muy similar a los que se trasladaron al cercano lugar de Linares de Bricia



<sup>4</sup> Derecha del espectador

(Burgos) y que ya fueron estudiados en el anterior trabajo. En el interior del campo, se observa que se trata de un escudo partido y dos veces cortado, formando seis cuarteles:

- 1) Cinco roeles<sup>5</sup>, colocados en sotuer<sup>6</sup>
- 2) Un castillo donjonado<sup>7</sup>
- 3) Una cruz flordelisada<sup>8</sup>
- 4) Cuatro escudetes
- 5) León empinante
- 6) Dos palos

Todos estos elementos son idénticos a los vistos para esta familia y corresponden, igual que los otros escudos, al linaje de los **BUJEDO**. Tanto esta labra heráldica como las otras ya estudiadas que se conservan en el cercano lugar de Linares de Bricia parecen, por su tipología, corresponder al siglo XVII, aunque quizás haya que poner en duda este hecho dado que presentan un estupendo estado de conservación (apenas erosionada la piedra por el agua, viento, etc.) y en este último escudo desaparecido, del que conservamos el dibujo reseñado, se dataría en el año 1718. Por estos hechos y por el motivo de que el descrito para este linaje de Bujedo en el lugar de Cotillo de Anievas, en el expediente estudiado de Félix de Bustamante Ceballos y Bujedo<sup>9</sup> para ingresar en la orden de Alcántara, no mencione ningún cuartel con la figura de una cruz flordelisada, que si aparece en las tres labras heráldicas estudiadas del Coto de La Lastra, pueden hacernos intuir que este cuartel pueda representar el linaje de **VILLEGAS**, tal y como los vemos representado en los escudos de Arijia y Santa Gadea de Alfoz para esta familia de los Lucio de Villegas<sup>10</sup>, ya entroncados con la rama principal de los Bujedos de La Lastra en el año 1708.

---

<sup>5</sup> Piezas en forma de disco en los escudos heráldicos

<sup>6</sup> En forma de aspa

<sup>7</sup> Castillo cuya torre central es más elevada que las laterales

<sup>8</sup> Cruz cuyos bordes terminan en forma de flores de lis

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Alcántara, Exp. 232, pag. 51 vta.

<sup>10</sup> ARGÜESO SECO, Carlos. 2007. Los Lucio de Villegas en la comarca de Campoo (Cantabria) y en la comarca de las Merindades (Burgos) durante el siglo XVII. Revista Altamira, nº LXXI. Santander

En los primeros años de la guerra civil española se realiza una pintura al óleo de otro escudo de esta Casa. Se decora sobre la superficie de un obús militar de gran peso y va profusamente decorado con colores. Presenta muchas similitudes al dibujo de la portalada de acceso con algunas variantes. Éste también va timbrado por yelmo con plumajes, aunque este yelmo está afrontado<sup>11</sup>. Presenta la misma forma y número de particiones que el de la portalada y bajo el escudo hay una leyenda en un rollo heráldico: “ESTE ES EL SOLAR I ARMAS DE LOS BUXEDO”. También lleva dos leones empinantes al mismo:

- 1) En campo<sup>12</sup> de sinople<sup>13</sup>, castillo donjonado de plata<sup>14</sup> y almenado de oro<sup>15</sup>
- 2) En campo de gules<sup>16</sup>, león de oro rampante<sup>17</sup>
- 3) En campo de azur<sup>18</sup>, cinco roeles de oro que más bien parecen ruedas
- 4) En campo sinople, cruz flordelisada de plata
- 5) En campo de sinople, cuatro escudes de oro cargados, cada uno, con cinco roeles en sotuer
- 6) En campo de azur, cuatro palos de oro



Se desconoce si es copia de algún cuadro que colgara en el interior de la Casa de La Lastra o bien una interpretación libre, de colores, sobre otra labra heráldica, ya desaparecida, que hubiera en el complejo.

---

<sup>11</sup> Que mira de frente y no a los lados

<sup>12</sup> Fondo del cuartel

<sup>13</sup> Color verde en heráldica

<sup>14</sup> Metal en heráldica que suele sustituirse por el gris o blanco en las pinturas

<sup>15</sup> Metal en heráldica que suele sustituirse por el color amarillo en las pinturas

<sup>16</sup> Color rojo en heráldica

<sup>17</sup> Animal que presenta la mano abierta y las garras tendidas en actitud de agarrar.

<sup>18</sup> Color azul en heráldica

## IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO

Es el edificio de la antigua parroquia de San Pedro de La Lastra lo mejor conservado de todo el complejo dado que sufrió una restauración en el siglo XX. Se trata de un edificio barroco con una única nave a la que en el siglo XVIII se le añadieron dos capillas laterales para lo cual abrieron dos arcos torales a ambos lados del altar, teniendo ambas entrada privativa desde el exterior (actualmente tapiadas). Se colocó



una balaustrada de madera que, con una decoración muy colorida, separa el presbiterio del resto de la iglesia. En la parte de atrás del edificio, en lo alto del coro, había una puerta, hoy en día tapiada, que comunicaba con unos arcos exteriores por



donde se tenía acceso a los oficios religiosos desde la vivienda principal. Ambas capillas estaban provistas de pequeños retablos barrocos de gran colorido y ambas presentaban en sus bóvedas de cañón, realizadas en madera de roble, sendas labras heráldicas ejecutadas en el mismo material:

### ESCUDO DE LA CAPILLA DEL EVANGELIO

Va provisto exteriormente de unos diminutos adornos vegetales similares a hojas de roble. Presenta factura francesa, terminando en punta. Se trata de un escudo cuartelado:

- 1) Cinco roeles colocados en sotuer
- 2) Cruz flordelisada
- 3) Cuatro escudetes terminados en punta
- 4) Cuatro palos



Aún faltando los elementos del castillo y el león, representa las armas de **BUJEDO** y, muy posiblemente, también las de **LUCIO de VILLEGAS**.

## ESCUDO DE LA CAPILLA DE LA EPÍSTOLA



El otro escudo es similar al anterior con la única diferencia que, en el primer cuartel, los roeles tienen una disposición diferente y novedosa para este linaje. En este caso, un roel va en el jefe, dos más en el centro y dos más en punta y más distanciados entre sí. Se observan los mismos adornos vegetales exteriores y representa las mismas armas que el anterior.

También se ha tenido acceso a una fotografía, de mucha mejor calidad a la localizada en internet y publicada en el anterior trabajo, que corresponde a la lápida en piedra de un enterramiento que tuvo lugar en la parroquia de La Lastra en el año 1677 y que quedó por transcribir alguna palabra. Afortunadamente, en esta imagen aparece dicha lápida completa y encima de dicha inscripción hay un escudo sencillo de tradición gótica, acolado<sup>19</sup> por una cruz flordelisada, y bajo el cual hay dos rosetones iguales, uno a cada lado, de seis pétalos cada uno. Presenta un único campo: En jefe<sup>20</sup>, tres flores de lis y debajo trece roles colocados en cuatro filas de a tres y el último en punta<sup>21</sup>.

Representa el linaje de los **BUSTAMANTE**, originario del lugar de La Serna, en el valle de Iguña, y corresponde al enterramiento de dos Francisco de Bustamante Herrera, padre e hijo, mayorazgos de esta Casa, ambos Corregidores y uno de ellos, además, Capitán de Guerra.



<sup>19</sup> Que va por detrás del escudo

<sup>20</sup> Parte superior del escudo

<sup>21</sup> Parte baja del escudo

Con la nueva fotografía obtenida, se puede transcribir totalmente la lápida:

*“AQVI YAZEN LOS CVERPOS  
DEPOSITADOS DEL CAPITAN  
DO FRCO DE VSTE HERA Vº DE LA SER  
NA DEL VALLE DE IGVÑA  
I SRº DE DICHAS CASAS DE BTE  
SITAS EN DICHO LVGAR  
Y EL DE EL LDO DON FRCO DE BVSTAMTE  
SU HIJO MAYOR Y DE Dª Mª DE  
BUXDO SARA VIA SV MVGR  
HIJA DESTA CASA YLVS  
TRE COREGOR DE SEDANO*

---

*Y LA MANDARON HACER  
EL LDO DO JVº ANTº DE BTE, BENE  
FIº DESTA YGLA, YJº Y ERMº DE LOS  
DICHOS Y DICHA DA Mª SV ME AÑO 1677”*

**AQUI YACEN LOS CUERPOS  
DEPOSITADOS DEL CAPITÁN  
DON FRANCISCO DE BUSTAMANTE HERRERA, VECINO DE LA SER-  
NA DEL VALLE DE IGUÑA  
Y SEÑOR DE DICHAS CASAS DE BUSTAMANTE,  
SITAS EN DICHO LUGAR,  
Y EL DEL LICENCIADO DON FRANCISCO DE BUSTAMANTE,  
SU HIJO MAYOR Y DE DOÑA MARÍA DE  
BUXEDO SARA VIA, SU MUJER,  
HIJA DE ESTA CASA ILUS-  
TRE, CORREGIDOR DE SEDANO**

---

**Y LA MANDARON HACER  
EL LICENCIADO DON JUAN ANTONIO DE BUSTAMANTE, BENE-  
FICIADO DE ESTA IGLESIA, HIJO Y HERMANO DE LOS  
DICHOS, Y DICHA DOÑA MARÍA, SU MADRE. AÑO 1677**

Desgraciadamente, como ya se comentó en el número anterior de la revista, buena parte de este conjunto ha sido expoliado a lo largo de los años. Hubo un intento de robo de la pila bautismal, que se encontraba dentro de la iglesia parroquial de San Pedro de La Lastra, y,



como consecuencia del mismo, ésta acabó fracturada en tres piezas. Sólo se conserva, de antes de esta rotura, una fotografía cuando ya estaba fuera del recinto de la iglesia y medio escondida entre unas ramas y troncos. Hoy en día se encuentra custodiada alejada del complejo de La Lastra.



De los utensilios de liturgia, libros, ropa, etc. sólo se salvó del robo y pudo recuperarse una naveta de plata repujada de buena calidad, con el relieve de una concha de considerable tamaño que pudiera darnos una pista de que el Coto Redondo de La

Lastra de los Buxedos pudiera encontrarse en medio de algunos de los Caminos de Santiago que discurrían por el valle de Valderredible. Por su tipología, podría datarse entre los siglos XVII y XVIII y no se aprecia ninguna marca de orfebre.

En una fotografía tomada en los primeros años de la década de los setenta del siglo XX, podemos observar que aún se conservaban, antes de la definitiva desaparición de las mismas, dos campanas, de desigual tamaño, ubicadas en los dos huecos que presenta la espadaña de la iglesia de San Pedro. Carecían de yugos que estaban sustituidos, en estas fechas, por un simple tronco. Parecen pequeñas en relación a los huecos donde van ubicadas por lo que cabe la posibilidad que no fueran las campanas originales.



# Coto Redondo de La Lastra (Valderredible) Adenda

También, ha llegado a nuestras manos copia de un libretto sin fecha, de unas 15 páginas, correspondiente a los últimos años del siglo XIX o a los primeros del XX (1894-1902), donde se muestra la partición de fincas que circundan La Lastra entre todos los herederos de Paula de Lucio Sigler, mujer de Miguel de la Serna y dueña del Coto Redondo, entre su marido y sus hijos y donde se incluye un ingenio, aunque elegante, dibujo de todo el complejo arquitectónico.



Lote 40		Lote 42	
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55

Lote 3º		Lote 5º	
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55
Arriba 17 13 50 11 50	Arriba 17 16 10 27 55	Arriba 17 20 50 27 55	Arriba 17 20 50 27 55

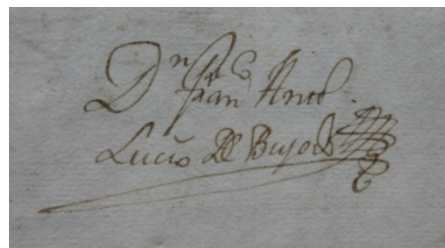


En el trabajo publicado en el número anterior de la revista desconocíamos la relación de parentesco que había entre el último Señor y Mayor del Coto Redondo de La Lastra de los Buxedo y sus términos y la familia de la Serna, propietaria de todo el complejo en el siglo XX. Con los datos obtenidos en el Registro Civil del ayuntamiento de Alfoz de Bricia podemos establecer los lazos de sangre que unen a unos y otros.

## GENEALOGÍA

Doña Paula de Lucio, muerta en el año 1894, fue dueña del Coto de la Lastra. Según su partida de defunción, obtenida del Registro Civil de Alfoz de Bricia, nos dice que tenía 73 años en el momento de su fallecimiento, por lo que debió nacer en torno a 1821. También se pone de manifiesto que nació y murió en La Lastra por lo que su padre, Melitón de Lucio y Lucio, natural de Linares de Bricia, ya vivía en este año en el complejo de La Lastra. En este mismo año de 1821 era Señor y Mayor de la Casa don Cándido María de Ayala y Lucio, natural de Simancas y vecino de Cuellar, donde murió<sup>22</sup> en 1881. Melitón era tío segundo de Cándido María, pues era primo carnal de su madre, Florencia de Lucio. Tanto Melitón como Florencia de Lucio eran nietos de **Francisco Antonio de Lucio Bujedo**, Señor y Mayor del Coto de La Lastra. Sería fácil suponer que Melitón de Lucio pasa a vivir a La Lastra a ocuparse de la administración de todas las posesiones (especialmente la ingente cantidad de fincas que tenía) de todo el complejo por la ausencia de su titular. No sabemos si Melitón, tras la supresión por ley de todo tipo de mayorazgos en la primera mitad del siglo XIX, se lo compra a su sobrino segundo. En cualquier caso, él, su hija Paula y sus nietos, sucesivos dueños de La Lastra, son descendientes legítimos de los Buxedos, Señores de la Casa de La Lastra durante centurias.

**FRANCISCO ANTONIO de LUCIO y BUJEDO** fue Señor y Mayor de las Casas Solariegas de los Bujedo en La Lastra, así como patrono del beneficio de la parroquia de San Pedro. Igualmente, unió a este mayorazgo los provenientes de la

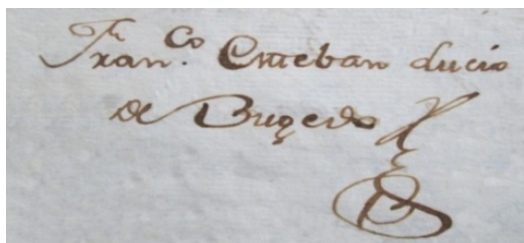
A photograph of a handwritten signature in brown ink on a light-colored paper. The signature is written in a cursive style and reads "Don Juan Antonio de Lucio y Bujedo". There is a horizontal line drawn below the signature.

---

<sup>22</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, nº 149, del 12 de diciembre de 1881

## Coto Redondo de La Lastra (Valderredible) Adenda

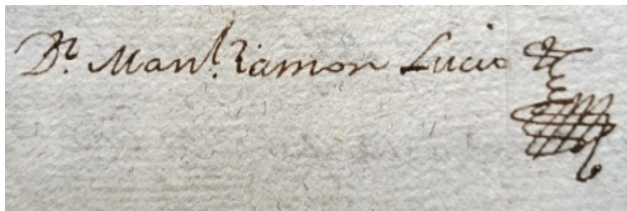
herencia de su padre. Nació en Allén del Hoyo el 24 de octubre de 1714 y casó en Quintanaluengos (Palencia) el 27 de junio de 1746 con **JOSEFA de BEDOYA y ARCE**, natural de dicho lugar e hija única de Diego de Bedoya Arce y Alonso Villalobos, nacido en el lugar de Quintanaluengos el 25 de noviembre de 1689, y de María Antonia Díaz de Cabria, su segunda mujer. María Antonia de Cabria testó en el Coto de La Lastra el 10 de febrero de 1774 ante Pedro de Bocos Medinilla, escribano de Valderredible. Fueron vecinos tanto de La Lastra como de Montejo de Bricia y Allén del Hoyo. En el año 1741 fue elegido Regidor General del valle de Valderredible por el estado noble y en 1746 Alcalde Ordinario por el mismo estado. Testó ante Francisco Fernández Navamuel, escribano de Santa Gadea de Alfoz. Francisco Antonio y



Josefa fueron padres en La Lastra de María Antonia (nació en 1747), Francisco Esteban (Señor del Coto de La Lastra, nació el 3 de agosto de 1750 y casó en el lugar de Lantueno el 10 de febrero de 1777 con

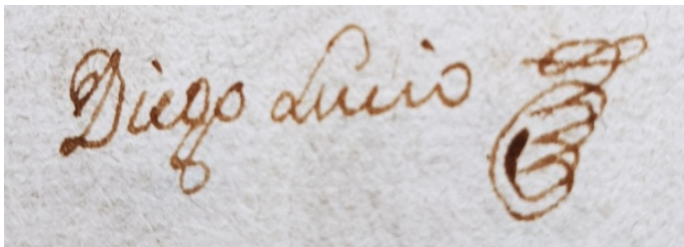
Nicolasa Antonia Macho de Quevedo, nacida en Villapaderne el 28 de julio de 1757, hija de Andrés Macho de Quevedo, nacido en Villapaderne alrededor del año 1732, y de Nicolasa Antonia de Quevedo Bujedo y Salinas, nacida en Lantueno el 8 de junio de 1739, nieta por línea paterna de Santiago Macho de Quevedo, natural de Villapaderne, y de Clara de Quevedo Bustamante, natural de Orzales, y por la materna de Francisco Antonio de Quevedo Bustamante y Quevedo Villegas, nacido en Lantueno el 3 de diciembre de 1697, y de Ana María de Bujedo -nació en Osorno y fue hija de Juan de Bujedo y Porrás, mayorazgo natural de Lomas de Villamediana, y de María Josefa de Bustamante Herrera y Salinas Acebedo-. Francisco Esteban y Nicolasa Antonia fueron vecinos de Reinosa y de La Lastra y tuvieron por única hija a Florencia. Nicolasa Antonia murió en Reinosa el 28 de marzo de 1834 y fue enterrada en la capilla mayor de la ermita de Nuestra Señora de la Natividad de Berguería de Lantueno, convertida en camposanto, habiendo hecho testamento, ya viuda, el 24 de febrero de 1824 ante Pedro Rodríguez de Torices, escribano de Reinosa, donde manifiesta que la titularidad del mayorazgo del Coto de La Lastra corresponde, en ese momento, a su nieto Cándido -hijo de Joaquín de Ayala y Bustamante- por encontrarse fallecida ya Florencia, su única hija), Gerónimo Dionisio (nació el 30 de septiembre de 1752 y fue canónigo en las ciudades de León y Salamanca), Bernarda María (nació en 1754 y casó con Pedro José de Lucio Villegas, mayorazgo nacido en Santa Gadea de

Alfoz el 6 de julio de 1744, hijo único de Santos Domingo de Lucio Villegas, mayorazgo natural de la villa de Santa Gadea, y de Manuela Antonia Sainz de Villegas, nacida en San Vicente de Villamezán el 4 de junio de 1714 y casados en este lugar el 24 de noviembre de 1727, nieto por línea paterna de Marcos de Lucio Villegas y Argüeso, nacido en Santa Gadea el 11 de mayo de 1682, y de Isabel del Vigo y Lucio de Villegas, nacida en Arija el 10 de julio de 1669, donde casaron el 6 de noviembre de 1696, y por la materna de Ángel Sanz de Villegas y Argüeso, natural de dicho San Vicente, y de Manuela Antonia de Lucio Villegas y López Bravo -hermana de Pedro Matías de Lucio Villegas, Señor y cura de La Casa de La Lastra de los Bujedos-, su segunda

A handwritten signature in brown ink on aged paper, reading "D. Man. Ramon Lucio" followed by a decorative flourish.

mujer, casados el 10 de julio de 1713 en San Vicente), Juana María (nació en 1759), Manuel Ramón (nació el 18 de julio de 1761 y en los años

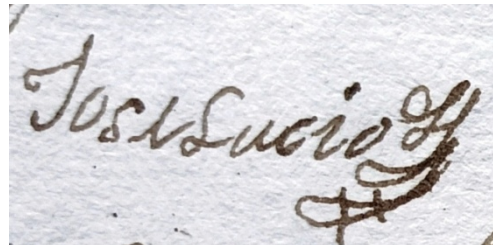
1791 y 1824 se encontraba como cura beneficiado en la parroquia de La Lastra), Josefa Antonia (nació en 1763), **Diego** y Teresa Eladia (nació en 1766). Francisco Antonio de Lucio y Bujedo murió en el año 1767.

A handwritten signature in brown ink on aged paper, reading "Diego Lucio" followed by a decorative flourish.

**DIEGO de LUCIO BUJEDO y BEDOYA** nació en las Casas de La Lastra<sup>23</sup> el 8 de noviembre de 1764 y fue vecino del cercano lugar de Linares

de Bricia, donde estaba casado con **JOSEFA de LUCIO**<sup>24</sup>, natural de Allén del Hoyo. En Linares fueron padres, entre otros, de **Melitón**, José, Santiago y de Saturnino de Lucio y Lucio.

JOSÉ de LUCIO y LUCIO fue vecino de La Lastra, donde estaba casado. Una vez viudo, casó en segundas nupcias con JACOBA de ROBREDO, hija de Juan de Robredo y de María Cruz Fernández, vecinos de

A handwritten signature in brown ink on aged paper, reading "José Lucio" followed by a decorative flourish.

Arreba. Las capitulaciones

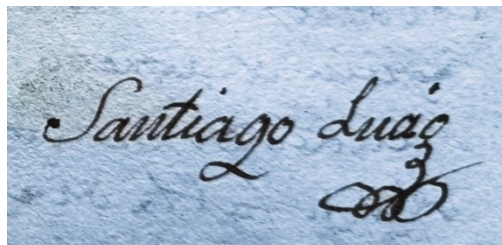
<sup>23</sup> ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Sala de Hijosdalgo. Legajo 985-37, páginas 9 vta.-10

<sup>24</sup> Fue hermana de Juliana, soltera, y Victoria, casada con Pablo Fernández, vecinos de La Lastra. AHPCAN. Protocolos Notariales. Legajo 4271-2. Pg. 91

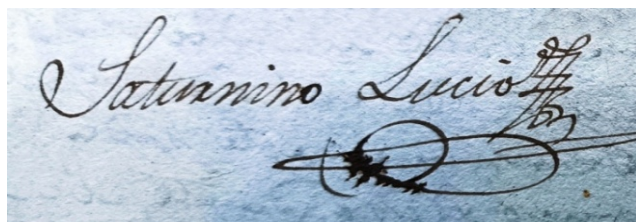
## Coto Redondo de La Lastra (Valderredible) Adenda

matrimoniales<sup>25</sup> fueron el 22 de febrero de 1844 ante Gregorio García, escribano de Valderredible. A partir de esta fecha José de Lucio se avecina en Arriba.

SANTIAGO de LUCIO y LUCIO nació en Linares en 1805 y falleció el 13 de diciembre de 1885. Estuvo casado con ÁGUEDA de la PEÑA GÓMEZ, natural de

A photograph of a handwritten signature in cursive script that reads "Santiago Lucio". The signature is written in dark ink on a light-colored, textured paper.

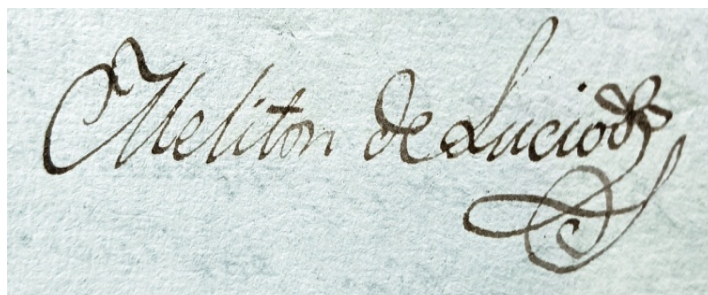
Lomas de Villamediana, y tuvieron por hijos a María, Juan y José. María casó con Faustino López, natural de Linares, muriendo ella el 28 de febrero de 1872, sin descendencia, a la edad de 38 años. Juan casó con Francisca López, natural de Repudio, siendo padres de Emilia y muriendo Juan el 9 de marzo de 1875 a los 27 años. José, natural de La Lastra, casó con Gabriela Alonso, natural de Barrio de Bricia, hija de Paulino Alonso y de Baltasara Fernández, siendo padres de Ángel de Lucio, nacido en el lugar de Villamediana de Lomas el 5 de mayo de 1872.

A photograph of a handwritten signature in cursive script that reads "Saturnino Lucio". The signature is written in dark ink on a light-colored, textured paper.

SATURNINO de LUCIO y LUCIO fue vecino de Ahedo de Butrón<sup>26</sup>, donde estuvo casado con MARÍA NIEVES GALLO, hija de

Venancio Gallo y de María Fernández, naturales y vecinos de este lugar de Ahedo, siendo padres de Petra de Lucio, nacida el 14 de abril de 1842.

**MELITÓN** de **LUCIO y LUCIO** nació en Linares de Bricia en 1795 y casó con **PETRONILA de SIGLER GÓMEZ**, natural de Villamediana de Lomas.

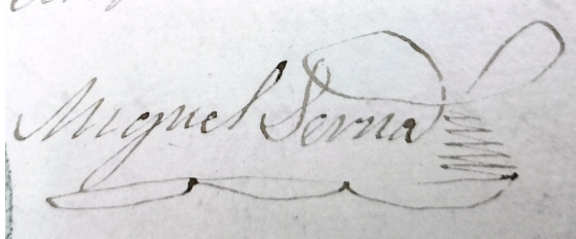
A photograph of a handwritten signature in cursive script that reads "Meliton de Lucio". The signature is written in dark ink on a light-colored, textured paper.

<sup>25</sup> AHPCAN. Protocolos Notariales. Legajo 4343-3. Pag. 20

<sup>26</sup> AHPCAN. Protocolos Notariales. Legajo 4273-1. Pag. 45

Fueron vecinos de La Lastra, donde murió Melitón, ya viudo, el 22 de abril<sup>27</sup> de 1872. Tuvieron por hijas a Josefa (muerta soltera antes que sus padres) y a **Paula**. En los años 1835 y 1854 era mayordomo administrador de las capellanías fundadas en la parroquia de San Pedro de las Casas de La Lastra. Melitón de Lucio y su mujer Petronila testaron el 21 de julio de 1858 ante Domingo de la Sierra Cavallero, escribano de Valderredible y vecino de Polientes.

**PAULA de LUCIO y SIGLER** nació en las Casas de La Lastra en 1821 y casó con **MIGUEL de la SERNA**, nacido en Villamediana de Lomas en 1816, hijo de Pedro de la Serna,

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature is written in a cursive style and reads "Miguel Serna". There are some horizontal lines below the signature, possibly indicating the end of a line or a decorative flourish.

natural de dicho lugar de Villamediana, y de Nicolasa de la Peña, natural de Rucandio. Desconocemos si, tras la muerte de su padre, Paula heredó de él todo el patrimonio de La Lastra o bien lo heredó del último mayorazgo, su primo segundo, o ella misma se lo compró a Cándido María de Ayala Lucio y Bustamante. En el año 1872, ya muerto su suegro, dicho Miguel de la Serna era administrador<sup>28</sup> de algunos bienes que Cándido de Ayala tenía en Campoo. Paula murió en su Casa el 28 de marzo de 1894<sup>29</sup>, habiendo hecho testamento ante Juan Gómez de Salazar, escribano, vecino de Soncillo. Miguel murió el 5 de abril de 1902 en Barrio de Bricia, lugar donde vivía su hijo Cándido, y testó el mismo año de su muerte ante Joaquín Santos Gutiérrez, escribano, vecino de Soncillo. Fue durante varios años juez municipal del ayuntamiento de Alfoz de Bricia. Tras la muerte de Paula de Lucio, todos los bienes de La Lastra fueron heredados y repartidos entre su viudo, sus hijos y algunos nietos. Fueron vecinos de las Casas de La Lastra y allí tuvieron por hijos a Josefa, Cándido, Juliana, Narciso, Manuel, Petronila, Melitón y Juana:

**Josefa de la Serna y Lucio** nació en La Lastra en 1846 y casó con **Isidoro de la Peña**, natural de Lomas de Villamediana, hijo de Francisco de la Peña, natural del mismo lugar, y de Isabel Gutiérrez, natural de Rucandio. Fueron vecinos de Linares, donde murió Josefa, ya viuda, el 25 de diciembre de 1917 y fueron

---

<sup>27</sup> REGISTRO CIVIL DE ALFOZ DE BRICIA

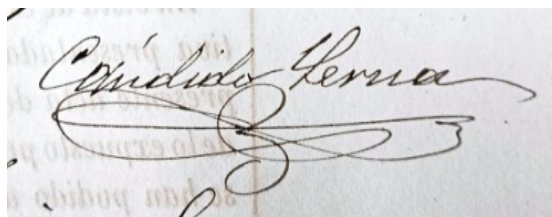
<sup>28</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Santander, nº 46, del 24 de agosto de 1872

<sup>29</sup> REGISTRO CIVIL DE ALFOZ DE BRICIA

padres de José, Pedro (nacido Villamediana de Lomas el 26 de abril de 1873), Esperanza y Macario.

**Cándido de la Serna**

**y Lucio**, bautizado con el mismo nombre que el último mayorazgo de las Casas de La Lastra, fue secretario del ayuntamiento

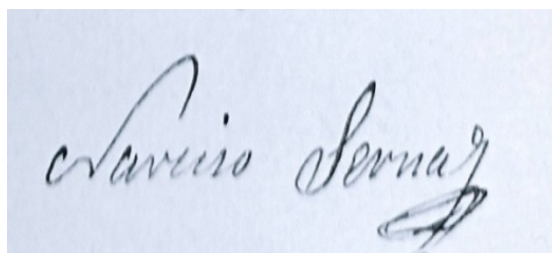
A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature reads 'Cándido Serna' in a cursive script.

de Alfoz de Bricia y vecino de Barrio de Bricia. Estuvo casado con **Clara de Bustamante**, nacida en 1853 en Villaverde de Hito, hija de Pedro de Bustamante Gutiérrez, natural de dicho Villaverde, y de Casilda Díaz García, natural de Covanera. Fueron padres de Julia y Emeria.

**Juliana de la Serna y Lucio** murió antes que sus padres y tuvo por hijos a Arsenio y Basilisa.

**Narciso de la Serna y**

**Lucio** nació en 1855 y casó en Linares el 26 de abril de 1880 con **Francisca de Ahumada**, nacida en Llano (Las Rozas de Valdearroyo)

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature reads 'Narciso Serna' in a cursive script.

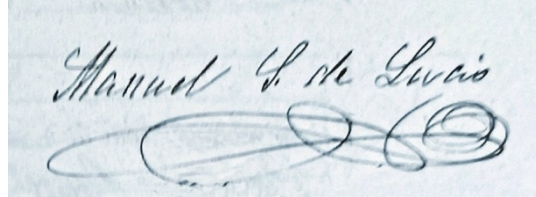
el 25 de mayo de 1855, hija de Rosendo Ahumada, natural de Renedo de Valdearroyo, y de Victoria Gutiérrez, natural de Llano, nieta por línea paterna de Martín Ahumada, natural de Bustamante, y de Simona Gutiérrez, natural de dicho Renedo, y por la materna de Mateo Gutiérrez de la Fuente y Fernández de Navamuel y María Gutiérrez, naturales y vecinos de Llano. Fue vecino de Linares donde tuvo por hijos a Cándido (nació el 16 de diciembre de 1881 y murió al día siguiente), sor Felisa (Hija de la Caridad que recibió la Cruz de la Orden del Mérito Militar, ejerciendo en Sevilla parte de su labor piadosa), Anselmo (nació en 1883 y murió en Villamediana el 19 de febrero de 1911. Estuvo casado con Laurentina Sedano Serna, su prima carnal, hija de Epifanio Sedano Mazón y de Petronila de la Serna Lucio, siendo padres de Adento), a Eutimio (fue un importante industrial aceitunero en Sevilla, siendo vecino de Arahal y Utrera y estuvo casado con Concepción Lúquez Luna, con descendencia) y a Gúdula (nació el 8 de enero de 1891 y casó con José Gómez,



natural de Villamediana de Lomas, hijo de Melitón Gómez, de la misma naturaleza, y de Cayetana de la Peña, natural de Linares de Bricia, con descendencia).

**Manuel de la Serna y Lucio**

nació en La Lastra en 1858 y casó en Cilleruelo de Bricia el 23 de junio de 1900 con **Florencia Guadalupe**, nacida

A handwritten signature in cursive script, reading "Manuel G. de Lucio", with a decorative flourish underneath.

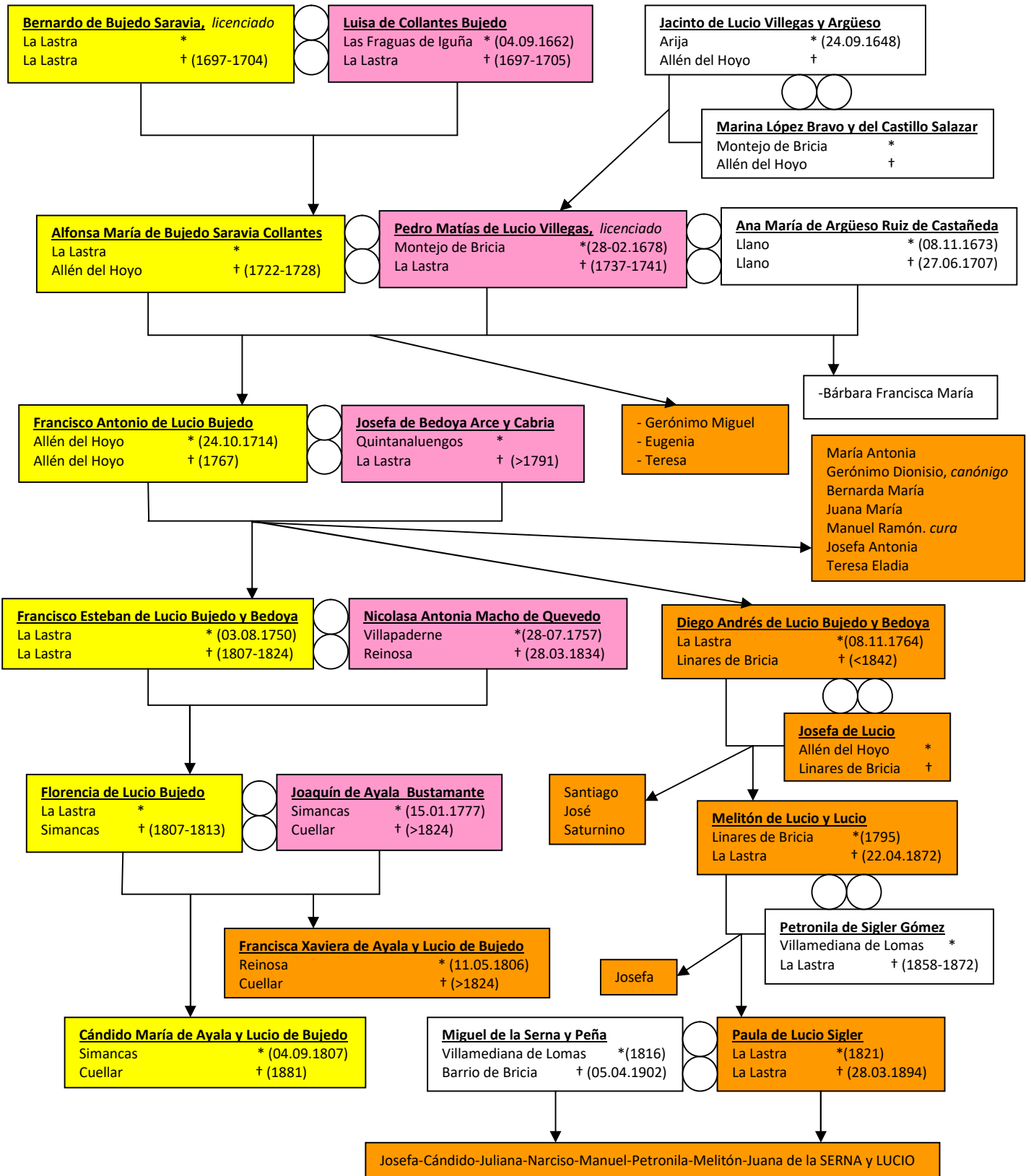
en este lugar en 1875, hija de Fernando Guadalupe Peña, natural de las Torres de Arriba, y de Bernarda Parte Hidalgo, natural de dicho Cilleruelo, donde se casaron el 28 de noviembre de 1874. Manuel y Florencia fueron vecinos de La Lastra, donde fueron padres de Paula (nacida el 14 de diciembre de 1901, fue maestra de profesión, muerta el 12 de enero de 1980 y enterrada en la iglesia de San Pedro de La Lastra, la cual restauró a sus expensas, mujer que fue de Juan Guerrero Urreisti, creador del himno a Cantabria). También fueron padres, entre otros, de Javier Francisco (nació el 3 de diciembre de 1905), Melitón (nació el 20 de diciembre de 1907) y Jesús (casó con Epiaris Gómez Serna, hija de José Gómez de la Peña y de Gúdula de la Serna Ahumada, prima carnal de Jesús).

**Petronila de la Serna y Lucio** nació en La Lastra en 1861, donde se casó el 7 de marzo de 1886 con **Epifanio Sedano**, nacido en 1864 en Espinosa de Bricia y confitero de profesión en Soncillo, hijo de José Sedano, natural de dicho Espinosa, y de María Dolores Mazón, natural de Soncillo. Fueron vecinos de Linares donde murió Petronila, ya viuda, el 6 de enero de 1917, siendo padres de Amalio, José, Ernesto, Laurentina (casada con su primo carnal Anselmo de la Serna Ahumada), Matea, Paula y Rosaura.

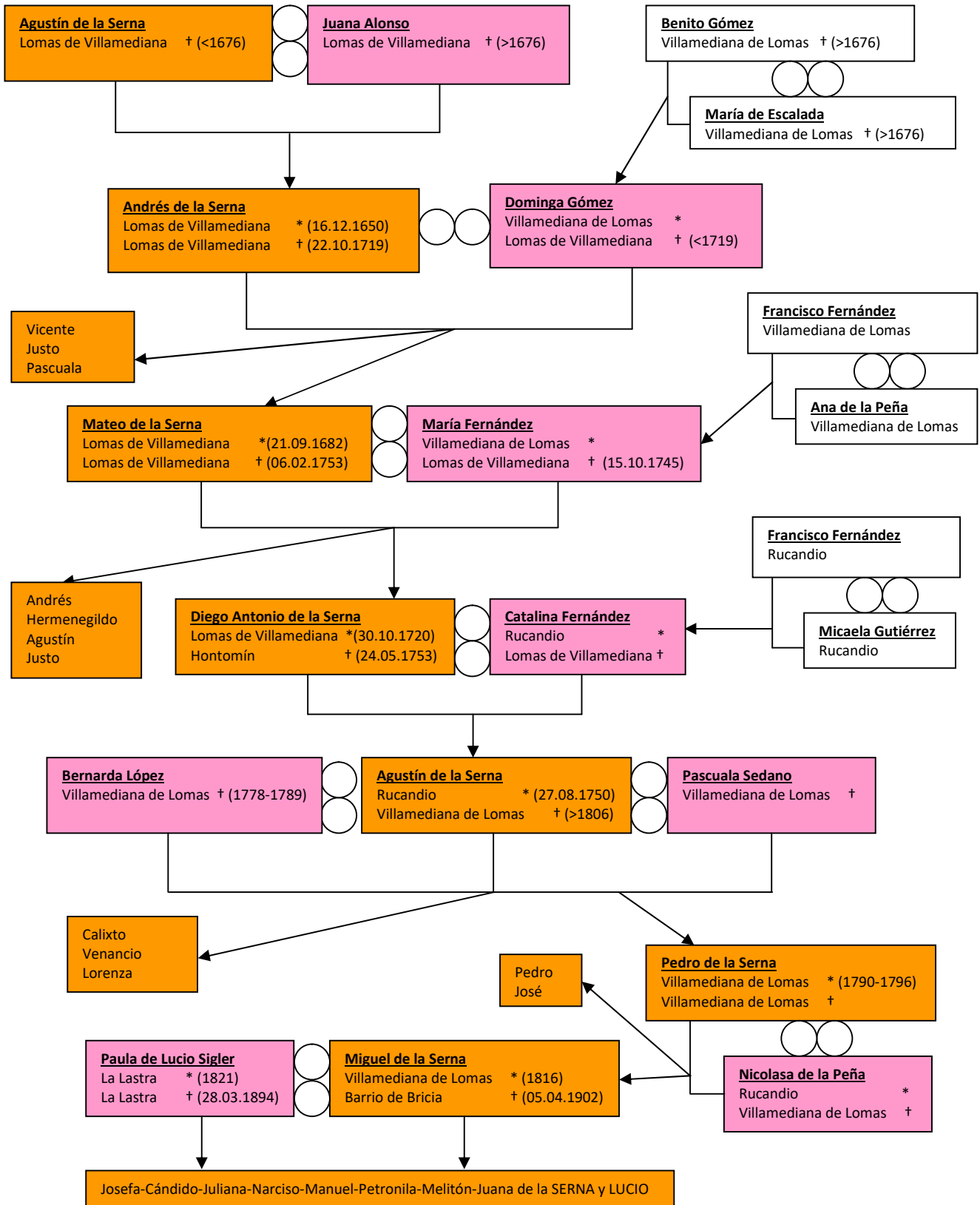
**Melitón de la Serna y Lucio** vivía, junto a su familia, en el año 1899 en Linares.

**Juana de la Serna y Lucio** murió en La Lastra, soltera, el 15 de diciembre de 1884 a la edad de 17 años.

**Árbol genealógico de “los Lucio de Bujedo” en el Coto de la Lastra**



**Árbol genealógico de “los de la Serna” en Lomas y Villamediana**



## APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1764, noviembre, 17. Parroquia de La Lastra. Bautismo de Diego de Lucio Bedoya

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Sala de Hijosdalgo. Legajo 985-37, páginas 9 vta.-10

*“En la iglesia parroquial del señor San Pedro de estas Casas de La Lastra, a diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro yo, don Nicolás Francisco Martínez, cura del lugar de Higón y vicario del partido de Cejancas con la Rasa, de permiso de don Juan Saiz González, cura beneficiado del lugar de Lomas y capellán sirviente en esta dicha iglesia, bauticé solemnemente a un niño a quien di por nombre **Diego**, hijo legítimo de **don Francisco Lucio y doña Josefa de Bedoya**, su mujer, Señores de dichas Casas. Abuelos paternos, **don Pedro Matías Lucio de Villegas y doña Alfonsa María de Bujedo y Saravia**, Señores que fueron de dichas Casas y vecinos de los lugares de Allén del Hoyo y Montejo. Maternos, **don Diego de Bedoya y Arce y doña María Antonia Díaz de Cabria**, su mujer, vecinos que fueron y ésta lo es del lugar de Quintanaluengos, jurisdicción de la villa de Cervera. Nació dicho niño el día ocho de dicho mes y año. Fue su padrino don Juan Antonio de Bedoya y Arce Salazar, cura de dicho lugar de Quintana y vicario del partido. Fueron testigos los señores don Juan de la Peña, cura del lugar de Valderías, don Francisco Cipriano Saiz, cura del de Quintanilla, y don Juan Antonio Díaz, cura del de Montejo. Y, lo firmé junto con dicho cura, padrino y testigos. Don Nicolás Francisco Martínez. Don Juan Saiz González. Don Juan Antonio de Bedoya y Salazar. Don Francisco Cipriano Saiz Totayo. Don Juan Díaz. Don Juan de la Peña”*

2

1843, junio, 25. Ruerrero. Poder a favor de don Dionisio de la Vega

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA. Protocolos Notariales. Legajo 4273-1

*“En el lugar de Ruerrero, a veinte y cinco de junio de mil ochocientos cuarenta y tres, ante mí, el infrascrito escribano, y testigos*

que se expresarán, parecieron **don Melitón, don José, don Santiago y don Saturnino de Lucio, hermanos** y vecinos respectivos de la Casa de La Lastra y Ahedo de Butrón. Dijeron que, ante el juez de primera instancia de la villa de Cervera, provincia de Palencia, se haya denunciada una capellanía de sangre por fallecimiento de don José Bedoya, cura y capellán, su último poseedor, fundada en la parroquial de Quintana Rueda por don **Juan de Bedoya** y para que, en su ausencia, poder con perjuicio alguno y se les agregue como llamados únicos **parientes** del fundador de aquella, todos los bienes de la (...), por el presente, en la mejor forma que antes haya lugar en derecho, otorgan que dan y contienen todo su poder cumplido, amplio, general, bastante sin ninguna limitación y con la cláusula expresa de sustitución, a don Dionisio de la Vega, procurador del número y del juzgado de dicha villa para que, en nuestro nombre, continúe la instancia que se halla promovida sobre adjudicación de los bienes y demás derechos de indicada capellanía por todos los trámites y en los tribunales competentes (...), siendo testigos Anselmo y Antonio de Bocos, vecinos de Arenillas de Ebro y natural de éste, con don Bernardo de Lucio, vecino de Campo, y los otorgantes a quien yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmaron. Rúbricas: Melitón de Lucio. Saturnino Lucio. José Lucio. Santiago Lucio. Ante mí, Antonio Santiago de Bocos”

3

1858, julio, 21. Casas de La Lastra. Testamento de don Melitón de Lucio y Lucio y de doña Petronila Sigler Gómez, su mujer

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA. Protocolos Notariales. Legajo 4265-2, páginas 234-237

“En el nombre de Dios todo poderoso. Amén. Sépase cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como nos, **don Melitón de Lucio y doña Petronila Sigler**, marido y mujer, **vecinos de la Casa de La Lastra**, hallándonos bastante delicados de salud pero con completo juicio y entera memoria que de ser así, el presente escribano certifica, temerosos de la muerte, cosa natural a todo ser viviente, creyendo como creemos en los misterios de Nuestra Santa Fe y en lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra madre, la Iglesia, bajo de lo cual hemos vivido y protestamos morir, después de suplicar a María Santísima interceda con su hijo precioso, perdone nuestras culpas y pecados con su auxilio, pasamos a la intención de esta voluntad del modo siguiente:

## Coto Redondo de La Lastra (Valderredible) Adenda

*Lo primero, encomendamos nuestras almas a Dios, Nuestro Señor, que las crió y redimió con el precioso tesoro de su sangre y los cuerpos, a la tierra de que fueron formados.*

*Es nuestra voluntad que cuando la de Dios, Nuestro Señor, fuese servido llevarnos de esta vida a la eterna, nuestros cadáveres sean adornados del modo posible y sepultados en los sitios que designaren nuestros cabezaleros y, siendo posible, hallándose presente el cadáver, se celebrará una misa con su oficio que se titula del Entierro, al que asistirán el número de ocho señores curas, siendo preferidos los del patrio y cofradía del Santísimo, de la que somos hermanos, con los demás que dichos nuestros cabezaleros tengan por conveniente llamar.*

*Es también nuestra voluntad de que, con asistencia de los señores curas, se nos tengan los oficios de cabo de año y a las que por su trabajo se les dará las pitanzas de costumbre.*

*En la propia forma, es nuestra voluntad que lo demás de cumplimiento se nos haga conforme al uso de la parroquia de San Pedro de dichas Casas, dándose al cura párroco lo de estilo.*

*En igual forma la es, se celebren, por nuestras almas y demás obligaciones, el número de cien misas por cada una de las que se celebran en indicada parroquia de La Lastra: la tercera parte y las restantes entre los señores curas que asistan a nuestros cumplimientos, las mismas que distribuirán nuestros cabezaleros, cuatro reales.*

*Es nuestra voluntad se den las séptimas y manda pía forzosa, según está prevenido.*

*Queremos se pongan sobre nuestras respectivas sepulturas, el año del fallecimiento durante el santo sacrificio de la misa, las luces siguientes: dos hachas y cuatro luces con su torta de medio pan, los días festivos, y cuatro los de labor y, en lo sucesivo, dos luces o una, conforme lo permitiese la cera que den de sí las doce colmenas que en el día tenemos en la huerta bajo de la tejadilla, marchando a la parte del soleador por encima de la peña, sin perjuicio de poner además la luz en la sepultura de don Manuel Ramón de Lucio, nuestro difunto tío, el cual para este fin también dejó dos colmenas.*

*Es nuestra voluntad se celebre, por cada uno de nosotros, en la primera ermita y más próxima en que exista el Santo Ángel de la Guarda, una misa por cada uno, de limosna diez reales.*

*De que los diez años siguientes a nuestro fallecimiento se celebre, en la iglesia de estas Casas, una misa en cada un año por nuestras almas, padres, abuelos, **hija doña Josefa**, citado don Manuel Ramón y demás obligaciones, el día de nuestro santo o su octavario por cada uno de de ellos, por la que se dará de limosna diez reales.*

*Declaro yo, don Melitón de Lucio, que **don Saturnino de Lucio, mi difunto primo y vecino que fue de Santa Gadea**, me mandó diferentes bienes radicantes en los términos de Valderías, Cejancas, Rucandio y Santa María de Hito, con la carga perpetua de una misa con su oficio de limosna que se habrá de decir anualmente en la iglesia parroquial de esta Casa el día de Santa Isabel, lo cual quiero se cumpla en lo sucesivo.*

*También declaro que dicho **don Manuel Ramón de Lucio, mi difunto tío y cura que fue en la parroquia de esta dicha Casa**, me dejó por único heredero en su última voluntad, cuya herencia acepté con beneficio de inventario, juzgando que los bienes que dejaba no eran suficientes a cubrir los créditos, con cuyo motivo por los testamentarios tasadores y presencia del regidor de Linares se dio principio a la formación de inventario pero no bien se advirtió que había sobrantes en obviación de gastos, a mi instancia se suspendió la continuación, cuya operación continué yo por sí solo e igualmente que la liquidación del capital y créditos y estando esto legado y constándole a doña Petronila, mi mujer, la verdad de ello, de común acuerdo lo declaramos y manifestamos con el fin de que se tenga presente a la muerte de cualesquiera de los dos a la separación de los capitales.*

*En consideración a los servicios que nos ha prestado **Josefa Alonso, nuestra sobrina**, queremos que, además de las soldadas que tiene ganadas, se le abonen al fallecimiento de cada uno de nos, los otorgantes, trescientos veinte reales y siempre que subsista al fallecimiento de mí, la doña Petronila, y me asista en la última enfermedad, le mando de la ropa de mi cuerpo un manteo, chaqueta mantilla, camisa y pañuelo, todo en buen uso, con el objeto de que pueda guardarme el luto y se hinque, además, sobre la sepultura si fuere posible.*

## Coto Redondo de La Lastra (Valderredible) Adenda

Mandamos de común acuerdo a **Josefa Serna, nuestra nieta**, un prado término del pueblo de Linares y sitio de las Matas, de más de un carro de hierba, linda regañón el beneficio de este pueblo, solano tierra que adelante se dirá y una tierra en dicho término y sitio de una fanega, linda regañón el prado anterior, solano ejido, con obligación de representarnos las sepulturas por falta o ausencia de su madre.

Mando yo, el don Melitón a **Cándido Serna, mi nieto**, en el caso de llegar a ser eclesiástico, la librería que heredé de don Manuel Ramón Lucio, mi repetido tío, y si no se beneficiase pasara al hermano que lo fuese y si diese la casualidad de que aspirasen dos a dicho estado, la dividan entre ellos e igualmente que la escopeta y demás efectos de caza.

Nos nombramos, en primer lugar, por albaceas el uno al otro del que quedase y después en segundo lugar a **Miguel Serna, nuestro yerno**, y don Martín de Lucio, presbítero cura beneficiado en el pueblo de Arriba, autorizando a los que sean para que, de lo mejor parado de nuestros bienes, hagan cumplir el bien de alma que llevamos ordenado con la brevedad que el caso exige sobre que les encargamos las conciencias.

Dejamos e instituimos por nuestra única y universal heredera de cuantos bienes, derechos y acciones a nuestro fallecimiento dejáremos a **doña Paula Lucio Sigler, nuestra única hija**, y si por falleciese antes que nos, los otorgantes, sus hijos nuestros nietos para que lo que sea lo lleven y gocen con la bendición de Dios y la nuestra, encargándoles nos encomienden a Dios.

Para mayor claridad de este instrumento y copia que de él se dé, declaramos que todas las mandas hechas no llegan a tres mil reales vellón.

Por éste, nuestro testamento, revocamos, anulamos y damos por nulo y de ningún valor ni efecto cualquier otro testamento o testamentos, codicilo, poderes para testar por escrito, de palabra o en otra cualquier forma que antes de éste hayamos hecho u otorgado, que queremos no valga ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo éste que queremos valga por tal testamento, última y postrimera voluntad o en aquella vía y forma que mejor por derecho lugar haya que otorgamos por firme ante el presente escribano Real y del número del valle de Valderredible, siendo testigos llamados y rogados para ello, por no haberlos en esta Casa de



*La Lastra, don Manuel Ahumada, José, Blas y Ambrosio López y Jacinto Hernando, vecinos del lugar de Linares, pueblo más próximo a esta Casa. Los otorgantes, a quien yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmó el que supo en unión con los testigos concurrentes de que certifico. En estas Casas de La Lastra, a veinte y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. Rúbricas: Melitón de Lucio, Manuel Ahumada, Blas López, Jacinto Hernando, José López, Ambrosio López. Ante mí, Domingo Sierra Cavallero”*

4

1872, abril, 22. Casas de La Lastra. Defunción de don Melitón de Lucio y Lucio

REGISTRO CIVIL DE ALFOZ DE BRICIA. Libro de defunciones, año 1872, páginas 18-19

*“En La Lastra de Alfoz de Bricia, a veinte y dos de abril de mil ochocientos setenta y dos, ante don Juan López, primer suplente del juez municipal, y don Rafael de Bocos Serio, compareció **don Miguel Serna**, natural de Villamediana, término municipal de este Alfoz de Bricia, provincia de Burgos, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en dicho La Lastra, manifestando que **don Melitón Lucio**, natural de Linares, término municipal de este dicho Alfoz, de setenta y siete años de edad, labrador y domiciliado en la dicha Casa de la Lastra, falleció a las diez de la mañana de este día en su referido domicilio a consecuencia de un reblandecimiento cerebral, de lo cual daba parte en debida forma, como vecino en el mismo pueblo y **yerno** del expresado finado.*

*En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el suplente juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción consignándose en ella, además de lo expuesto, y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:*

*Que el referido finado era **viudo**, en el acto del fallecimiento, de **doña Petronila Sigler**, natural de Villamediana de este Alfoz, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada que fue en la casa de aquel, habiendo tenido de este matrimonio dos **hijas**, llamadas **doña Paula** y **doña Josefa**, de las cuales falleció esta última.*

## Coto Redondo de La Lastra (Valderredible) Adenda

Que era **hijo legítimo de don Diego Lucio de Bedoya**, labrador, y de **doña Josefa Lucio**, que estuvieron domiciliados en repetido Linares, hoy difuntos.

Que otorgó testamento en la villa de Polientes, ante el notario don Domingo Sierra, el día veintiuno de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Y, que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de la parroquia de las Casas Solariegas de La Lastra.

Fueron testigos presenciales don Julián y Pablo López, naturales de mencionado Linares, mayores de edad, casados, labradores y domiciliados en el de su naturaleza.

Leída íntegramente esta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del juzgado municipal y la firmaron el señor juez, el declarante y los testigos y, de todo ello como serio, certifico. Rúbricas: Juan López. Miguel Serna. Julián López. Pablo López. Rafael de Bocos”

## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**

### *1. Fuentes documentales*

#### **ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS**

Libros parroquiales de Ahedo de Butrón  
Libros parroquiales de Arijá  
Libros parroquiales de Santa Gadea de Alfoz  
Libros parroquiales de San Vicente de Villamezán

#### **ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER**

Libros parroquiales de Lantueno  
Libros parroquiales de Llano  
Libros parroquiales de Reinosa  
Libros parroquiales de Villapaderne

#### **ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL**

Órdenes Militares. Alcántara, Exp. 232

#### **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA**

Protocolos Notariales de Antonio García  
Protocolos Notariales de Antonio Santiago de Bocos

Protocolos Notariales de Crisanto González Izquierdo  
Protocolos Notariales de Domingo Sierra Cavallero  
Protocolos Notariales de Pedro de Bocos Medinilla  
Protocolos Notariales de Pedro González Barriuso  
Protocolos Notariales de Pedro Rodríguez de Torices

**ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID**

Sala de Hijosdalgo. Legajo 985-37  
Sala de Hijosdalgo. Legajo 1313-10

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

Nº 46 del 24 de agosto de 1872

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Nº 149 del 12 de diciembre de 1881

**REGISTRO CIVIL DE ALFOZ DE BRICIA**

Libros de nacimientos, matrimonios y defunciones siglos XIX y XX

*2. Bibliografía*

ARGÜESO SECO, Carlos. 2007. Los Lucio de Villegas en la comarca de Campoo (Cantabria) y en la comarca de las Merindades (Burgos) durante el siglo XVII. Revista Altamira, nº LXXI. Santander

ARGÜESO SECO, Carlos. 2023. Coto Redondo de La Lastra (Valderredible). Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), Nº 29. Santander

CADENAS Y VICENT, Vicente de. 1989. Diccionario Heráldico. Términos, piezas y figuras usadas en la ciencia del blasón. Gráficas Arias Montano S.A. Móstoles